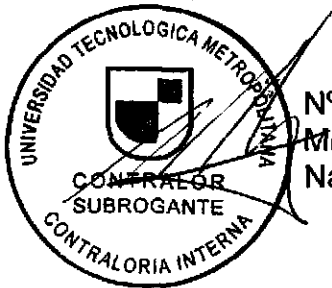


D.J.(616)

SANTIAGO, 22 OCT. 2013

RESOLUCION N° 03694 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 201 de 2013, y

CONSIDERANDO:

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Colegio Mayor Cundinamarca - Colombia y la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado por la resolución exenta N° 08786 de 2009.

RESUELVO:

Autorízase el ingreso y permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana como alumno de intercambio, a don JULIÁN ALEJANDRO BELTRÁN GAMBOA, para cursar asignaturas en la Carrera de Dibujante Proyectista de la Facultad de Ingeniería, entre septiembre de 2013 y enero de 2014.

La supervisión de las asignaturas por parte de la Universidad, estará a cargo del Jefe de la Carrera de Dibujante Proyectista, señor Jorge Bravo León.

El estudiante será alumno regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana durante el período señalado, y en virtud del convenio pormenorizado en el considerando, quedará exenta del pago de matrícula y aranceles.

El alumno gozará de todos los derechos que tienen los alumnos regulares de la Universidad y quedará sometido a la normativa interna de la misma, tanto académica como disciplinaria.

El registro curricular de las actividades realizadas por el alumno, deberá formalizarse mediante la correspondiente inscripción académica.

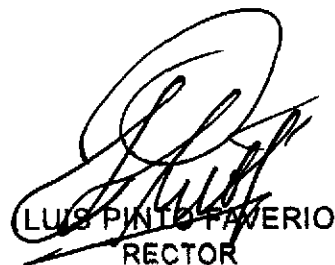
Las calificaciones obtenidas por el alumno en sus diferentes asignaturas, deberán constar en las actas correspondientes, las que serán remitidas en su oportunidad por la Carrera de Dibujante Proyectista a la Dirección de Docencia, siendo esta última la única instancia competente para certificar ante la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Colombia, tanto la calidad de alumno de intercambio como el cumplimiento de las mencionadas actividades curriculares al término de su permanencia en la Universidad Tecnológica Metropolitana.





La Dirección de Docencia procederá a elaborar una ficha curricular y mantener un expediente con los antecedentes del alumno en cuestión.

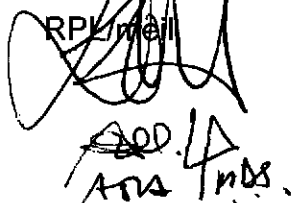
Regístrese y Comuníquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relacionales Nacionales e Internacionales
Facultad de Ingeniería
Escuela de Industria
Carrera de Dibujante Proyectista


RPK/meli
Ara 4/10/18


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA